DICTAMEN U.O.C

Dando el cumplimiento a la Resolución **DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"** que en su Art 2 requiere un Dictamen firmado por el encargado de la UOC detallando la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales.

- Resolución Nº 1890/2020 - **Método de obtención OPCIÓN 1-** Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

- Resolución Nº 1890/2020 - **Método de obtención OPCIÓN 2-** Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

- Resolución Nº 1890/2020 - **Método de obtención OPCION 3** - Precios adjudicados por la propia Convocante. o por otros Organismos, entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas

- Resolución Nº 1890/2020 - **Método de obtención OPCION 4** - Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- **Excepcionalmente**, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

En tal sentido, en esta oportunidad para la elaboración de los precios referenciales del presente llamado, se ha procedido a seleccionar:

METODOLOGIAS UTILIZADAS PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES AJUSTANDOSE A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020, *(Anexo de Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones…).* Se adjunta cuadro de estimación de precios promedios obtenidos de dos y tres fuentes para los ítems solicitados en el llamado (OBTENIDO DE LA SUMA DE DOS Y TRES FUENTES, LAS MISMAS SE HAN DIVIDIDO ENTRE TRES, CUATRO Y CINCO DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE PRECIOS OBTENIDOS PARA EL PRECIO ESTIMADO POR ITEM).

U.O.C.

Lic. Jose E. Trebastoni
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Que, teniendo en cuenta se seleccionan la **OPCION 3 Y OPCION 4** de la Resolución Nº 1890/2020, para la elaboración del promedio para el precio referencial del ítem, se adjunta la planilla de forma detallada, donde figuran los precios referenciales unitarios.

Que, luego de los resultados obtenidos del promedio, se procede a establecer los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Racionalidad, para el presente llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022** para la **"SEÑALIZACION HORIZONTAL EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO-CONTRATO ABIERTO"ID: 405.965/2022.**

Se emite el presente Dictamen, en la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 20 días del mes de enero 2022.

Se adjuntan los antecedentes de estimación.

Es mi Dictamen,

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. José E. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

DE CONTRATACIONES

Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.062 - 571.208 Fax 570.487

San Lorenzo – Paraguay

ESTIMACION DE PRECIOS EN BASE A LA RESOLUCION Nº 18920/2020 - POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03 - Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinacion de dos o mas de las siguientes opciones:

ITEM	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	Resolucion Nº 1890/2020 - Método de obtención OPCIÓN 1- Precios ofrecidos por empresas al publico en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o através de publicaciones peridisticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.	Resolucion Nº 1890/2020 - Método de Obtención OPCION 2 - Precios publicados por cámaras, organizaciones institucionales,organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, pagina web, catálogo u otros documentos , respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.	Resolucion Nº 1890/2020-Método de obtención OPCION 3 - Precios adjudicados por la propia Convocante.o por otros Organismos, entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Informacion de Contrataciones Públicas			Resolucion Nº 1890/2020-Método de obtención OPCION 4 - Precios e potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismoque permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electronico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.			PRECIO PROMEDIO (estimación de costo)
						I.D 387.958			MOLAS LOPEZ S.A	CONSTRUTEX S.A		
1	SEÑALIZACION HORIZONTAL CON PINTURA TERMOPLASTICA	M²	1			123.200			233.000	245.000		200.400

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • U.O.C. • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. José E. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

CONTRATO N° 41

CONTRATACION DIRECTA N°41/2020 –SEÑALIZACION HORIZONTAL DE VARIAS CALLES DE CURUGUATY– ID. N° 387958.

Entre la Municipalidad de Villa Curuguaty, domiciliada en Carlos A. López c/ Independencia Nacional, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg Nelson Javier Martinez Portillo, con Cédula de Identidad N°3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ITAPOTY S.A., domiciliada en OLIMPO C/ GRAL. AQUINO de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Benedicto Jorge Cáceres González, con Cédula de Identidad N° 3.474.558, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL DE VARIAS CALLES DE CURUGUATY, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SEÑALIZACION HORIZONTAL DE VARIAS CALLES DE CURUGUATY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387958

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 41/2020, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2213

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Municipalidad de Villa Curuguaty

OBRA: SEÑALIZACION HORIZONTAL DE CALLES DE LA CIUDAD DE CURUGUATY
UBICACIÓN: Casco Urbano

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNI	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Cod de Cat
1	Señales Horizontal con pintura termoplástica	1.336	metros cuadrados	123.200	164.595.200	72131701-001
TOTAL					164.595.200	

El monto del presente contrato es de Gs. 164.595.200.- (Guaranies Ciento Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Doscientos).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de 15 (QUINCE) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

El plazo de Recepción Provisoria es de 15 (QUINCE) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. -

La obra será ejecutada en varias calles del casco urbano de la ciudad de Villa Curuguaty.

Obs: se adjuntan Planos de Geolocalización los cuales son subidos al SICP

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villa Curuguaty.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 %

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

SEÑALIZACION HORIZONTAL DE VARIAS CALLES DE CURUGUATY.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 7 días del mes de Diciembre de 2020.

Firmado por el Abg Nelson Javier Martinez Portillo (en nombre de la Contratante)

Firmado por el señor Benedicto Jorge Cáceres González (en nombre de la Contratista)

Benedicto Jorge Cáceres González
ITAPOTY S.A.
RUC N° 80052690-2

Abg Nelson Javier Martínez Portillo
Intendente Municipal

San Lorenzo, 20 de enero de 2022

Señores
CONSTRUTEX S.A
Construtex.info@gmail.com
PRESENTE

Me dirijo a Usted por este medio informando que la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO** se encuentra en proceso de planificación del llamado por la modalidad de contratación directa de **"SEÑALIZACION HORIZONTAL EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO",** por este motivo solicitamos encarecidamente tengan la amabilidad de cotizar el servicio detallados en la planilla adjunta, de tal modo a cumplir con la Res. DNCP No. 1890/2020 *"Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03"*.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
01	SEÑALIZACION HORIZONTAL CON PINTURA TERMOPLASTICA	M²	1	

Esperando una respuesta favorable en la brevedad posible, me despido atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. José E. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

U.O.C. San Lorenzo <uoc_san_lorenzo@hotmail.com>
Jue 20/1/2022 09:01
Para: licitaciones@gtex.com.py <licitaciones@gtex.com.py>

2 archivos adjuntos (2 MB)
CONSTRUTEX.pdf; EETT TERMOPLASTICA.pdf;

CONSTRUTEX

Asunción, 20 de enero del 2022.

Sres.
Unidad Operativa de contrataciones
Municipalidad de San Lorenzo
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en el marco de la solicitud de presupuesto realizado por vuestra municipalidad para el futuro llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para Señalización Horizontal en varias calles de la ciudad de San Lorenzo.

En tal sentido, considerando las Especificaciones técnicas remitidas, el presupuesto es el siguiente:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
01	Señalización Horizontal con Pintura Termoplástica	M2	1	Gs. 245.000

Este precio se encuentra supeditado a las condiciones de contratación que se incluyan dentro del proceso, por lo que podría sufrir variaciones al momento de ofertar.

Sin otro particular me despido de Usted muy atentamente.

Ing. Guillermo Alonso Diaz Benza
CONSTRUTEX S.A.

CONSTRUTEX

CONSTRUTEX S.A.
Dirección: Av. Fernando de la Mora y Republica Argentina 2275 – Asunción
Tel.: 021-338-9129

Escaneado con CamScanner

San Lorenzo, 19 de enero de 2022

Señores
MOLAS LOPEZ S.A
lopezpalaciosraul@gmail.com
PRESENTE

Me dirijo a Usted por este medio informando que la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO** se encuentra en proceso de planificación del llamado por la modalidad de contratación directa de **"SEÑALIZACION HORIZONTAL EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO"**, por este motivo solicitamos encarecidamente tengan la amabilidad de cotizar el servicio mencionado mas abajo con las especificaciones técnicas anexadas a la nota, de tal modo a cumplir con la Res. DNCP No. 1890/2020 *"Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03"*.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
01	SEÑALIZACION HORIZONTAL CON PINTURA TERMOPLASTICA	M²	1	

Esperando una respuesta favorable en la brevedad posible, me despido atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. José E. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

U.O.C. San Lorenzo <uoc_san_lorenzo@hotmail.com>
Mié 19/1/2022 08:51
Para: lopezpalaciosraul@gmail.com <lopezpalaciosraul@gmail.com>

MOLAS LÓPEZ S.A.

P.N. 05.022

Asunción, 20 de enero de 2022.

Lic. José E. Trebastoni.
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo.

De nuestra consideración, respondiendo su amable pedido de presupuesto, les presentamos la siguiente cotización.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS:

Descripción:	*Precio Unitario.*	*M2*	*Sub Total*
SEÑALIZACION HORIZONTAL CON PINTURA TERMOPLASTICA.	233.000	1	233.000
Total. IVA Incluido.			**233.000**

SON GUARANIES POR METRO CUADRADO: Doscientos treinta y tres mil. IVA Incluido.

OBSERVACION:
La presente no contempla trabajos adicionales que lo específicamente presupuestado. Cualquier trabajo adicional para la buena terminación del trabajo, MOLAS LOPEZ S.A., podrá realizarlo, previa aprobación de la contratante, y serán realizados dentro del predio indicado.

CONDICIONES.: VALIDEZ: 7 DIAS HABILES.
PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS, A BUEN TIEMPO.
FORMA DE PAGO:
A CONVENIR.

Si es aceptado el presupuesto, devolver firmado y sellado por la/s persona/s debidamente autorizada/s, para contratar dicho/s trabajo/s. Luego se procederá a la firma del contrato pertinente entre las partes.

.....
Lic. Raúl López Palacios.
MOLAS LOPEZ S.A.

José Asunción Flores No 3.083 esquina Bomberos Voluntarios. Teléfono: 595 21 22.05.15 al 16.
www.molaslopez.com.py
Empresa del GRUPO LOPEZ COMERCIAL.

Escaneado con CamScanner